

DESIGNA SUJETOS PASIVOS SEGÚN DISPONE LEY 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA 142

Santiago, 25 ENE 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, de SEGPRES, que contiene el Reglamento de la Ley N° 20.730; en la Resolución Exenta RA 119123/58/2017, que renueva nombramiento en el cargo de jefe de División de Fiscalización a don Rubén Castillo Verdugo; en la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°559, de 14 de mayo de 2018, que modifica la resolución exenta N°424, de 2017; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1º. Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la ley N° 20.730, tendrán la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de dicha ley, *“las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.”*.

2º. Que, según dispone el referido artículo 3° de la ley, el jefe superior del servicio respectivo, mediante una resolución fundada, procederá anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en la hipótesis descrita en el considerando precedente, la que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9 de la Ley N°20.730.

3º. Que, mediante la resolución exenta N° 424, de 2017, modificada por la resolución exenta N°559, de 2018, se fijó la organización interna de la Superintendencia



del Medio Ambiente, la cual establece las distintas unidades que conforman este servicio. A su vez, en dicha resolución se establecieron las funciones que le corresponde cumplir a cada una de estas unidades.

4º. Que, con fecha 29 de junio de 2018, se dictó la resolución exenta N°788, mediante la cual los funcionarios públicos que en ella se indican fueron designados en calidad de sujetos pasivos, para los efectos previstos en la ley N° 20.730. En el mismo acto se indicó el nombre de los funcionarios públicos encargados de subrogar a los titulares en el cumplimiento de dichas funciones.

5º. Que, con fecha 21 de agosto de 2018, se dictó la resolución exenta N°1038, que modificó la resolución exenta N°727, con el objeto de agregar una nueva jefatura como sujeto pasivo de lobby.

6º. Que, se han producido diversos cambios al interior de la organización, respecto a los funcionarios que cuentan con atribuciones decisorias relevantes o que se hallan en una posición que les permitiría influir en quienes tienen otras atribuciones decisorias, recibiendo, por el desempeño de sus funciones, una remuneración mensual.

7º. Que conforme lo expuesto precedentemente se hace necesario adecuar la designación de sujetos pasivos de la ley N° 20.730 de esta superintendencia, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. DESÍGNASE a los siguientes funcionarios públicos en calidad de sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica y a quienes los subrogarán, cuando ejerzan dicha función:

Función	Titular	Subrogante (S)
Fiscal	Emanuel Ibarra Soto (S)	Pamela Torres Bustamante
Jefe (a) División de Fiscalización	Claudia Pastore Herrera (S)	Iván Honorato Vidal
Jefe (a) División de Sanción y Cumplimiento	Sebastián Riestra López (S)	Leslie Cannoni Mandujano
Jefe (a) de Departamento de Gestión de la Información	Sebastián Elgueta Alarcón	Alejandro Casanueva Pimentel
Jefe (a) Departamento de Administración y Finanzas	Érica Toledo Gárate	Paulina Tapia Sáez
Jefe (a) de Departamento de Planificación y Control de Gestión	Javier Sáez Rojas (S)	Carlos Azola Flores
Jefe (a) Oficina Regional de Arica y Parinacota	Tania González Pizarro	Christian Rojo Loyola
Jefe (a) Oficina Regional de Tarapacá	Tamara González González	Leonardo Torres Patiño
Jefe (a) Oficina Regional de Antofagasta	Sandra Cortez Contreras	Javiera de la Cerda König
Jefe (a) Oficina Regional de Atacama	Felipe Sánchez Aravena	Danilo Gutiérrez Bornes



Función	Titular	Subrogante (S)
Jefe (a) Oficina Regional de Coquimbo	Andrea Masuero Cortés (S)	-----
Jefe (a) Oficina Regional de Valparaíso	Sergio de la Barrera Calderón	Rodrigo García Caballero
Jefe (a) Oficina Regional de la Región Metropolitana	María Isabel Mallea Álvarez	Esteban Dattwyler Cancino
Jefe (a) Oficina Regional de O'Higgins	Santiago Pinedo Icaza	Karina Olivares Mallea
Jefe (a) Oficina Regional del Maule	Mariela Valenzuela Hube	Eduardo Ávila Acevedo
Jefa (a) Oficina Regional del Biobío	Emelina Zamorano Ávalos	Juan Pablo Granzow Cabrera
Jefe Oficina Regional de la Araucanía	Luis Ramiro Muñoz Fonseca	Diego Maldonado Bravo
Jefa (a) Oficina Regional de Los Ríos	Eduardo Rodríguez Sepúlveda	Mauricio Benítez Morales
Jefe (a) Oficina Regional de Los Lagos	Edith Ivonne Mansilla Gómez	José Moraga Emhardt
Jefe (a) Oficina Regional de Aysén	Oscar Leal Sandoval	Claudio Coñecar Abarzúa
Jefe (a) Oficina Regional Magallanes	Andy Morrison Bencich	-----

2. **REVÓCANSE**, en razón de ser necesario, oportuno y conveniente para el debido cumplimiento de las funciones de la Superintendencia del Medio Ambiente y de conformidad a lo dispuesto el artículo 61 de la ley N°19.800, las resoluciones exentas N°788, de 2017 y N°1038, de 2018.

3. **PUBLÍQUESE** esta resolución exenta en el sitio www.sma.gob.cl y manténgase permanentemente a disposición del público, en los términos del inciso segundo del artículo 3° y del artículo 9°, ambos de la Ley N° 20.730.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE


RUBÉN VERDUGO CASTILLO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)


EIS/MVS

- Distribución:**
- Gabinete
 - Jefes de división.
 - Jefes de departamento.
 - Jefes de oficina regionales.
 - Jefes de sección.
 - Funcionarios SMA
 - Oficina de Partes y Archivo.